



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PROMOVIDA POR PEDRO JAIMES MERCHAN EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PEDRO MERCHAN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADOS.

Se encuentra al Despacho la demanda de la referencia para calificación.

Revisado el escrito inaugural y sus anexos se observa que no fueron relacionadas las direcciones físicas o electrónicas que los demandados recibirán notificaciones personales de conformidad con el Artículo 82 numeral 10 del C.G. del P.

En ese orden de ideas, el Juzgado Promiscuo Municipal de San José de Miranda

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA descrita en la referencia, según lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término legal de cinco (5) días para corregir los defectos anotados, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

Firmado Por:
Maritza Lucia Ospino Mendoza
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose De Miranda - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30daf06ac99a7b2c926b2d11b9223db848cf1983e48df2997fc8cad8e7b49575**

Documento generado en 10/08/2023 05:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>